





ANEXO N°2  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por la presente, yo \_\_\_\_\_

En mi calidad de postulante al programa **Bases de Postulación y Reglamento Stand de Ventas Laguna Avendaño Temporada Estival 2023-2024, Comuna de Quillón.**

Con domicilio \_\_\_\_\_

Cedula de Identidad \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

De acuerdo a lo que establece el código sanitario, cumpliré con los requisitos sanitarios de instalación transitorias de elaboración y expendido de alimentos.

El cual establece lo siguiente:

LUGAR DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS

- a) Deberá instalarse en sitios autorizados y durante el periodo definido por la municipalidad.
- b) Debe contar con agua potable debiendo asegurarse que sea la cantidad suficiente para atender sus necesidades.
- c) Contar con lavamanos provisto de jabón y secado de manos desechables.
- d) Debe contar con lavaplatos con desagüe.
- e) Las aguas provenientes del lavaplatos deben ser dispuestas en el sistema público de alcantarillado.
- f) Se prohíbe eliminar aguas servidas de los lavaplatos a los exteriores del local, en las vías de circulación de público, o en los alrededores del local.
- g) Debe contar con depósitos para las basuras de material lavable y con tapa. Las basuras deberán almacenarse en los lugares de acopio dispuesto por la municipalidad.
- h) El lugar destinado a cocina, debe estar hermetizado con paredes y cielo liso y limpio, piso de material resistente al uso. La cocina debe ubicarse en un sector independiente de la atención de público.
- i) Debe disponer de un sistema de refrigeración para el almacenamiento de alimentos perecibles, que conserve los alimentos bajo 5° C.
- j) En la cocina, los mesones de trabajo deben tener superficies lavables, de fácil limpieza y desinfección.



## MANIPULACIÓN

- a) Utilizar mascarilla, mantener manos limpias, uñas cortas y sin barniz, ni joyas, utilizar gorro o cofia que cubra su cabello y delantal.
- b) Debe usar jabón y toalla desechable para el aseo de las manos.
- c) No deben manipular alimentos las personas que padezcan o sean portadora de alguna enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o tengan heridas infectadas, infecciones cutáneas, llagas o presenten diarrea.
- d) Debe prohibirse todo acto que pueda contaminar los alimentos como: comer, fumar, masticar chicle o escupir en el lugar donde éstos se manipulan.
- e) No deben atender pagos del público, sea recibiendo o entregando dinero, no deben realizar tareas que puedan contaminar sus manos y ropa de trabajo.

## DE LOS ALIMENTOS

- a) Los alimentos que se utilicen en la elaboración y/o expendido deberán provenir de fábricas autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente. Los propietarios o encargados deben demostrar procedencia con guías, facturas o boletas, para lo cual estos documentos deben mantenerse en el local para su revisión.
- b) Siempre mantener en forma separada los alimentos crudos de los ya preparados y limpios para consumir.
- c) Los alimentos perecibles deberán permanecer refrigerados.
- d) La manipulación de los alimentos deberá realizarse sobre superficies lavables (lisas, no absorbentes, no corrosivas y fáciles de limpiar e higienizar).
- e) Todos los utensilios e implementos deberán almacenarse en buenas condiciones de higiene y protegidos de la polución del medio ambiente.
- f) Se prohíbe el expendido de platos preparados a base de pescados y mariscos crudos.
- g) Se prohíbe la elaboración y expendido de mayonesas y salsas caseras, como así también platos preparados a base de ellas.
- h) Los puestos que no dispongan de una regular provisión de agua potable corriente (lavaplatos), solo podrán expender alimentos envasados de origen.

DECLARO; conocer y colocar en práctica lo establecido en la presente DECLARACIÓN, siendo responsable del cumplimiento cabal a lo indicado que será



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

fiscalizado por los funcionarios de la Autoridad Sanitaria, quienes se identificaran con su credencial institucional, y que es RESPONSABILIDAD DE MI PERSONA COMO EXPONENTE, RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO.

FIRMA Y DECLARO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

Quillón, noviembre de 2023



ANEXO 3  
DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, yo \_\_\_\_\_  
En mi calidad de postulante al programa **Bases de Postulación y Reglamento Stand de Ventas Laguna Avendaño Temporada Estival 2023-2024, Comuna de Quillón.**  
Con domicilio \_\_\_\_\_  
Cedula de Identidad \_\_\_\_\_

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- a) Ejerceré el rubro solicitado y atender personalmente el puesto asignado o el suplente o acompañante asignado en la presente postulación.
- b) Respetar los horarios de funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento a las normativas sanitarias vigentes.
- d) Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases de postulación.

De la misma forma, manifiesto que ningún de los integrantes de mi núcleo familiar se encuentra postulando a otro puesto o stand en el presente programa, por lo que DECLARO conocer y aceptar el proceso de postulación.

FIRMA Y DECLARO

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CEDULA DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

Quillón, noviembre de 2023



19



### 5. DUCUMENTACIÓN ADJUNTA

Marque una x en la casilla vacía el documento adjuntado a la presente postulación

DOCUMENTO ADJUNTO	MARQUE (X)	DOCUMENTO ADJUNTO	MARQUE (X)
Fotocopia Cédula de Identidad		Resolución Sanitaria	
Registro Social de Hogares		Anexo N°1	
Certificado de Residencia		Anexo N°2	
Certificado de Antecedentes		Anexo N°3	
Certificado de Inicio de Actividades, en caso de contar con ella		Certificado de usuario de la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL), en el caso que corresponda.	
Certificado de discapacidad			

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Postulante

Fecha de postulación \_\_\_\_\_